

20330

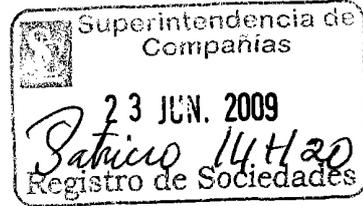


ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.



Deposición
24 JUN 2009

Quito DM., 22 de junio de 2009



REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO.-

REF: Presentación de Cesión de Participaciones
EXPEDIENTE No.: 157317

Byron Santiago Cerda Altamirano en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.**, con RUC número 1792073065001 y bajo el expediente número 157317 de la Superintendencia de Compañías, me permito solicitar, a quien corresponda, se sirva registrar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que en Junta General y Universal de Socios se decidió y aprobó. Y a su vez solicitar se sirva otorgarme el certificado de Nómina de Socios y la certificación de Cumplimiento de Obligaciones de la compañía.

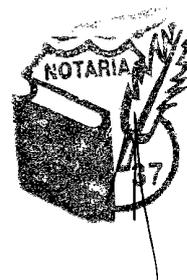
Por la atención que se otorgue a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Byron Santiago Cerda Altamirano
Gerente General
ALTECNOMEDICA CIA. LTDA

185-
Cco. J. V. Torres

V. 1 =

Juarez
24. VI. 09



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LA SEÑORA JENNY MARIBEL
ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CÓNYUGE
EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS; Y, EL
SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES BYRON SANTIAGO
CERDA ALTAMIRANO, JOSÉ PAUL CERDA
ALTAMIRANO Y LA SEÑORITA JOHANA
ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO**

CUANTIA: USD \$ 202,00

QUITO, 27 DE MAYO DEL AÑO 2009

DI: 02 COPIAS + 1

JP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LA SEÑORA JENNY MARIBEL
ALTAMIRANO GONZALEZ, SU CONYUGE Y EL
SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES BYRON SANTIAGO
CERDA ALTAMIRANO, JOSE PAUL CERDA
ALTAMIRANO Y LA SEÑORITA JOHANA
ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO**

CUANTIA: USD. \$ 202,00

DI COPIAS

~~~~~

**HR.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MIERCOLES VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTES, POR SUS PROPIOS

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

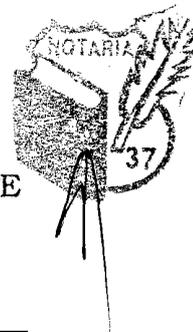
DERECHOS, LA SEÑORA JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CONYUGE EL SEÑOR EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS Y EL SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA TODOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERO EL ULTIMO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y, POR OTRA PARTE COMO CESIONARIOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO, JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO Y LA SEÑORITA JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOTEROS TODOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU IDENTIDAD, CUYAS FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA **ALTECNOMÉDICA COMPAÑÍA LIMITADA**, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-** COMPARECIENTES.- COMPARECEN A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA SEÑORA JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CONYUGE EL SEÑOR EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS Y EL SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



MIRANDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERO EL ULTIMO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, POR OTRA PARTE COMO CESIONARIOS LOS SEÑORES BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO, JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO Y LA SEÑORITA JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TODOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS TODOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.** ANTECEDENTES: LA COMPAÑÍA ALTECNOMÉDICA COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ EL TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATRO CIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **TERCERA.-** CESION: POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y LUEGO DE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES CESIONES; UNO PUNTO GUIÓN LA SEÑORA JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CONYUGE EL SEÑOR EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS PROCEDEN CON LA CESIÓN DE CIENTO VEINTIDOS PARTICIPACIONES CON VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR CADA UNA, EN UN PORCENTAJE DEL TREINTA COMA CINCO POR CIENTO (30,5%), A FAVOR DEL SEÑOR BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO. DOS PUNTO GUIÓN LA SEÑORA JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CONYUGE EL SEÑOR EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS, PROCEDEN CON LA CESIÓN DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES CON VALOR DE UN DÓLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CADA UNA, EN UN PORCENTAJE DEL DIEZ POR CIENTO (10%), A FAVOR DE LA SEÑORITA JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO. TRES PUNTO GUIÓN LA SEÑORA JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CONYUGE EL SEÑOR EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS, PROCEDEN CON LA CESIÓN DE TREINTA Y SEIS (36) PARTICIPACIONES CON VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, EN UN PORCENTAJE DEL NUEVE POR CIENTO (9%), A FAVOR DEL SEÑOR JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO. CUATRO PUNTO GUIÓN EL SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA, PROCEDE CON LA CESIÓN DE 4 PARTICIPACIONES CON VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, EN UN PORCENTAJE DEL UNO POR CIENTO (1%), A FAVOR DEL SEÑOR JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO. RESALTANDO QUE A TRAVÉS DE LAS REFERIDAS CESIONES, TANTO LA SEÑORA JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CONYUGE EL SEÑOR EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS, Y EL SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA CEDEN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN **ALTECNOMÉDICA COMPAÑÍA LIMITADA**, A FAVOR DE LA SEÑORITA JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO Y DE LOS SEÑORES BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO Y JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO RESPECTIVAMENTE. LAS DOSCIENTAS DOS (202) PARTICIPACIONES CEDIDAS, REPRESENTAN EL CINCUENTA COMA CINCO POR CIENTO (50,5%) DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DE TAL MANERA QUE LA SEÑORITA JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO, PASA A SER TITULAR DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y EL SEÑOR JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO PASA A SER TITULAR DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA



COMPAÑÍA, QUEDANDO INTEGRADO CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

| SOCIO                             | TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | TOTAL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO   | US \$ 320.00                    | / 320                                      | 80 %       |
| JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO | US \$ 40.00                     | / 40                                       | 10 %       |
| JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO        | US \$ 40,00                     | / 40                                       | 10 %       |
| <b>TOTAL</b>                      | US \$ 400 00                    | 400                                        | 100%       |

CON LA MENCIONADA CESIÓN SE CUMPLE CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EN EL CANTON QUITO, EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS (10H00), EN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA, UBICADA EN LAS CALLES ALFREDO PÉREZ GUERRERO Y VERSALLES; ACTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE.

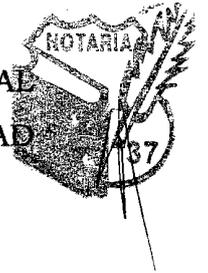
**CUARTA.-** VALOR: LOS CESIONARIOS DECLARAN EXPRESAMENTE QUE ADQUIEREN LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS PAGANDO LA CANTIDAD DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN CEDIDA POR LOS CEDENTES, ASCIENDIENDO LA TOTALIDAD DE LA CESIÓN QUE EFECTÚA LA SEÑORA JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CONYUGE EL SEÑOR EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS A FAVOR DEL SEÑOR BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO POR LA SUMA DE CIENTO

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$122.00), A FAVOR DEL SEÑOR JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO POR LA SUMA DE TREINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$36.00), A LA SEÑORITA JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO POR LA SUMA DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 40.00) Y EL SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA A FAVOR DE JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO POR LA SUMA DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 4.00). **QUINTA.-** FORMA DE PAGO: LOS CESIONARIOS PAGAN A LOS CEDENTES LA TOTALIDAD DEL VALOR QUE LE CORRESPONDE POR LAS PARTICIPACIONES QUE CEDEN A SU FAVOR, EN DINERO EN EFECTIVO, CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIRLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN LO POSTERIOR EN CONTRA DE LOS CESIONARIOS POR ESTE CONCEPTO. LOS CEDENTES, CEDEN A FAVOR DE LOS REFERIDOS CESIONARIOS, TODOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LAS UTILIDADES PASADAS Y PRESENTES DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE LA CESIÓN QUE SE REALIZA EN LA PRESENTE ESCRITURA. **SEXTA.-** ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVOLABLE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO JAMI PORTADOR DE MATRICULA PROFESIONAL ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. (11227 C.A.P.), LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

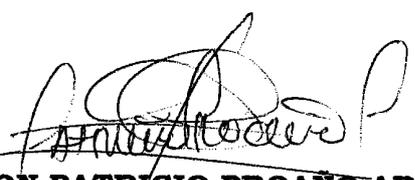
NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU TOTAL  
CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD  
DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



  
**JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ**

CC: 060237144-5

CV: 118-0002

  
**EDISSON PATRICIO PROAÑO ARMAS**

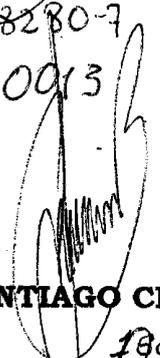
CC: 170806660-8

CV: 18

  
**BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA**

CC: 180118280-7

CV: 099-0013

  
**BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO**

CC:

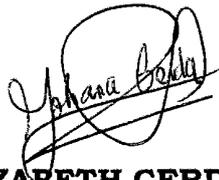
CV: 149-0018

  
**JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO**

CC:

CV: 150-0046

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO**

**CC:** 1713733705

**CV:** 114-0018

**EL NOTARIO** Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060237144-5  
 ALTAMIRANO GONZALEZ JENNY MARIBEL  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ  
 07 MARZO 1970  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 0197-00505 F  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1970  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO EDISON PROANO  
 SUPERIOR T. 60. COMP. INFORMAT.  
 FLORENCIO F. ALTAMIRANO  
 CARMEN AURELIA GONZALEZ NOTARIA  
 RIOBAMBA 29/06/2009  
 REN 0346388  
 FORMAS: Chim



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

203-0002 0602371445  
 NUMERO CEDULA  
 ALTAMIRANO GONZALEZ JENNY MARIBEL

CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 PROVINCIA CANTON  
 MALDONADO  
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 205.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 05 DEL 2009  
 EL NOTARIO  
 DR. ROBERTO GUERRAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 1 00000000 00  
PROANO ARMAS EDISSON PATRICIO  
23 MARZO 1.984  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
03 1 000 03314  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 84

*Patricio Armás*



NOTARIA  
0993-0209  
37

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

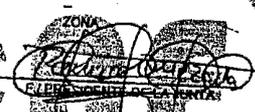
015-0037  
NUMERO  
PROANO ARMAS EDISSON PATRICIO

1708066808  
CEDULA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
MALDONADO  
PARROQUIA

RIOBAMBA  
CANTÓN

ZONA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 05 DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Gueraquera*  
DR. ROBERTO GUERAQUERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 180118280-7

FLORES MIRANDA BYRON LEONIDAS  
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

20 FEBRERO 1954

REGISTRO DE IDENTIFICACION  
REDA CIVIL 007-0321 00641 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1954

*BYRON FLORES*  
FIRMA CECULADO



QUINTANA LANA \*\*\*\*\*

NOTARIA

COMERCiante

16/09/2007

REN 0219774



*Roberto Guerra*

EL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2007

072-0017 HÚMERO  
1801182807 CÉDULA

FLORES MIRANDA BYRON LEONIDAS

TUNGURAHUA PROVINCIA  
LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON  
ZONA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS.....FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 05 DEL 2007

EL NOTARIO  
*Roberto Guerra*  
DR. ROBERTO GUERRA VERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180206253-6

CERDA ALTAMIRANO BYRON SANTIAGO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

22 JULIO 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-037-02313 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR DE NACIMIENTO

LA MATRIZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NOTARIA

011330129

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE MANUEL CERDA

CECILIA ALTAMIRANO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 10/01/2008

10/01/2008

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN Pch 2676313



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

193-0018 NÚMERO

100206253 CÉDULA

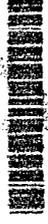
CERDA ALTAMIRANO BYRON SANTIAGO

PROVINCIA QUITO

CONDICION CANTON

PARRQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 05 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 05 DEL 2009

EL NOTARIO

EL NOTARIO

*Roberto Buenas Nera*

DR. ROBERTO BUENAS NERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 171373356-4

CERDA ALTAMIRANO JOSE PAUL  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 ENERO 1987

002-0195 00395 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1987




ECUATORIANA\*\*\*\*\* VALLAGUASAE

SOOTERO ESTUDIANTE

PRIMARIA

JOSE MANUEL CERDA

CECILIA ALTAMIRANO

QUITO QUITO 29/01/2007

29/01/2019

REN 2286253

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 24-ABRIL 2009

164-0018 1713733564

NUMERO CEDULA

CERDA ALTAMIRANO JOSE PAUL

PROVINCIA QUITO  
CANTON  
ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 05 DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Buenas Lera*  
DR. ROBERTO BUENAS LERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171373370-5

NOMBRE Y APELLIDO CERDA ALTAMIRANO JOHANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 04 FEBRERO 1985

REG. CIVIL 002 0268 00668 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO *Johana Cerda*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4842

NACIONALIDAD SOLTERO IND. DACT. 37

ESTADO CIVIL SUPERIOR INSTRUCCION ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE MANUEL CERDA CAMPOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CECILIA ALTAMIRANO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 11/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD 11/09/2020

FORMA No. REN 0261164



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

172-0020 1713733705  
NUMERO CEDULA

CERDA ALTAMIRANO JOHANA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCHA  
CONOCOTO CONOCOTO  
PARROQUIA

QUITO CANTON  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

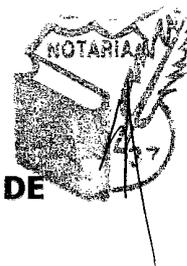


RAZON: CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
905 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE 05 DEL 2009

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
DE ROBERTO BUEÑAS LLERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

## **ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.**



### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALTECNOMEDICA CIA. LTDA"**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy, 20 de Mayo de 2009 a las 10h00, en las instalaciones de las oficinas de la compañía ALTECNOMEDICA CIA. LTDA., ubicado en las calles Alfredo Pérez Guerrero y Versalles, se reúnen los siguientes socios de la compañía ALTECNOMEDICA CIA. LTDA:

| <b>SOCIO</b>                                         | <b>TOTAL CAPITAL<br/>SUSCRITO Y PAGADO</b> | <b>TOTAL<br/>PARTICIPACIONES<br/>DE UN DÓLAR<br/>CADA UNA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>BYRON<br/>SANTIAGO<br/>CERDA<br/>ALTAMIRANO</b>   | US \$ 198.00                               | US \$ 198,00                                                  | 49,50 %           |
| <b>JENNY<br/>MARIBEL<br/>ALTAMIRANO<br/>GONZALES</b> | US \$ 198.00                               | US \$ 198,00                                                  | 49,50 %           |
| <b>BYRON<br/>LEONIDAS<br/>FLORES<br/>MIRANDA</b>     | US \$ 4.00                                 | US. \$ 4                                                      | 1 %               |
| <b>TOTAL</b>                                         | US \$ 400 00                               | 400,000                                                       | 100%              |

Los Socios: BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO, JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALES, y BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de

la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta Extraordinaria de Socios con carácter de Universal.



Por lo dispuesto en los estatutos de la compañía preside esta Junta, la señora Jenny Maribel Altamirano González Presidenta de la compañía y como secretario el Gerente General el señor Byron Santiago Cerda Altamirano. Comparecen a esta junta: la señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano y el señor José Paúl Cerda Altamirano en calidad de futuros cesionarios de la compañía y el señor Byron Fernando Rodríguez Paredes en calidad de asistente.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos a tratarse en el orden del día:

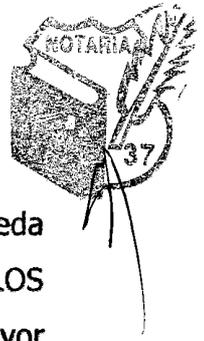
**1.- Autorización para cesión y transferencia de participaciones.**

El presidente solicita se inicie tratando el punto número uno del orden del día:

**1.- Autorización para cesión y transferencia de participaciones.**

Después de varias deliberaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 a la Codificación de Ley de Compañías, **ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.**, a través de su Gerente General y como tal Representante Legal, resuelve autorizar por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

1.1 A la Señora JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALES, para que proceda con la cesión de 122 participaciones con valor de USD \$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, en un porcentaje del 30,5%, a favor del Señor BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO.



1.2 A la Señora JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALES, para que proceda con la cesión de 40 participaciones con valor de USD \$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, en un porcentaje del 10 %, a favor de la Señorita JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO.

1.3 A la Señora JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALES, para que proceda con la cesión de 36 participaciones con valor de USD \$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, en un porcentaje del 9 %, a favor del Señor JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO.

1.4 Al Señor BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA, para que proceda con la cesión de 4 participaciones con valor de USD \$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, en un porcentaje del 1 %, a favor del Señor JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO.

Resaltando que a través de las referidas cesiones, tanto la Sra. JENNY MARIBEL ALTAMIRANO GONZALES y el señor BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA ceden el 100% de sus participaciones en **ALTECNOMÉDICA CIA. LTDA.**, a favor de la Señorita JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO y del señor JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO respectivamente.

Las doscientas dos (202) participaciones cedidas, representan el 50,5 % del total del capital social de la compañía; de tal manera que la Señorita JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO, pasa a ser titular de cuarenta (40) participaciones, las mismas que representan el 10 % del total del capital social de la compañía y el señor JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO pasa a ser titular de cuarenta (40) participaciones, las mismas que representan el 10 % del total del capital social.

La Junta autoriza por unanimidad proceder con celebración de la respectiva Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Queda asimismo aprobado el nuevo cuadro de distribución de capital de la Compañía **ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.**, que a continuación se detalla:

| SOCIO                             | TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | TOTAL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO   | US \$ 320.00                    | 320                                        | 80 %       |
| JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO | US \$ 40.00                     | 40                                         | 10 %       |
| JOSE PAUL CERDA ALTAMIRANO        | US \$ 40.00                     | 40                                         | 10 %       |
| <b>TOTAL</b>                      | US \$ 400.00                    | 400                                        | 100%       |

Posteriormente, la Junta declara y acepta que perfeccionada la cesión y transferencia de participaciones, los Certificados de Aportación No Negociables emitidos en su oportunidad a favor del socio cedente, se anularán y se entregará el correspondiente a favor del cesionario.

De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente AD-HOC concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario Ad-hoc, es leída, aprobada y suscrita

por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 11:00 horas.



Para constancia de lo anterior firman la totalidad de los Socios que constituyen el 100% del capital social de la compañía ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.

*BYRON FLORES MIRANDA*

Byron Leonidas Flores Miranda.

(SOCIO)

CC: 18 011 8280-7

CV: 049-013

*Byron Fernando Rodríguez Paredes*

Byron Fernando Rodríguez Paredes

CV: 057-0282

CC: 1215999975

*Byron Santiago Cerda Altamirano*

Byron Santiago Cerda Altamirano

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CC: 182062586

CV: 149-0016

*José Paúl Cerda Altamirano*

José Paúl Cerda Altamirano

CC: 171373356-4

CV: 150-0016

*Johana Elizabeth Cerda Altamirano*

Johana Elizabeth Cerda Altamirano

CC: 171373370-5

CV: 114-0018

*Jenny Maribel Altamirano Gonzalez*

Jenny Maribel Altamirano Gonzalez (PRESIDENTA)

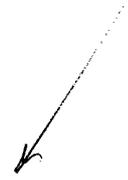
CC: 0602391445

CV: 118-0002

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **ESTA**  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA JENNY  
MARIBEL ALTAMIRANO GONZALEZ Y SU CÓNYUGE EDISSON PATRICIO  
PROAÑO ARMAS; Y, EL SEÑOR BYRON LEONIDAS FLORES MIRANDA A  
FAVOR DE LOS SEÑORES BYRON SANTIAGO CERDA ALTAMIRANO,  
JOSÉ PAUL CERDA ALTAMIRANO Y LA SEÑORITA JOHANA ELIZABETH  
CERDA ALTAMIRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



**EL NOTARIO** Notaría 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



*RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTECNOMEDICA, otorgada ante mí, el  
tres de Enero del dos mil siete con la CESION DE PARTIPACIONES que  
antecede, Sangolquí a los CUATRO días del mes de JUNIO del dos mil  
nueve.-*

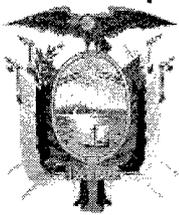
Cantón del Cantón  
Rumiñahui



*Carlos Martínez Paredes*  
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



*R*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **303** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero del dos mil siete, fs.254, tomo 138 correspondiente a la compañía “ **ALTECNOMEDICA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng